

Cambios de la nueva Ley de Tráfico

El RACVN te recuerda cuáles son las novedades de la DGT y las nuevas sanciones



Desde el 21 de marzo de 2022

-6 puntos



- Sujetar el teléfono móvil con la mano mientras se conduce aunque no se esté utilizando de forma expresa en ese momento. Conllevará la misma sanción el hecho de sujetarlo entre la cabeza y el casco mientras se conduce un vehículo (ejemplo: motocicleta). **200€**
- Adelantar de forma indebida a ciclistas. Sin respetar 1,5 metros de distancia o poniéndolo en peligro. **200€**
- Arrojar colillas u otros objetos que pudieran causar accidentes o incendios. **500€**

-4 puntos



- No utilizar el dispositivo de seguridad obligatorio o hacer mal uso del mismo (cinturón de seguridad y casco en motocicleta). **200€**
- Llevar a menores sin sistema de retención infantil (SRI). **200€**

-3 puntos



- Llevar detectores o inhibidores de radar en el vehículo aunque no se utilice y esté desconectado. **500€**

Otras sanciones sin pérdida de puntos:

- Sobrepasar la velocidad máxima de la vía, incluso para adelantar (se suprime la posibilidad de superar en 20km/h el límite para adelantar) **100€**
- Circular con un VMP (patinete) por la acera **200€**
- Parar o estacionar en un carril bici o vías ciclistas **200€**
- No respetar las restricciones de las zonas de bajas emisiones (ZBE) **200€**
- Copiar o utilizar intercomunicadores en los exámenes de tráfico **500€**



Otras novedades destacadas:

- Se unifica en 2 años el plazo para recuperar el saldo inicial de puntos sin necesidad de realizar cursos (siempre que no se cometan nuevas infracciones).
- Se pueden recuperar 2 puntos del carnet haciendo cursos de conducción segura.
- Los motoristas pueden utilizar dispositivos inalámbricos homologados en el casco para fines de comunicación con otra persona o con el GPS.
- Tasa 0,0 de alcohol para menores de edad que conduzcan un vehículo (bicicleta, patinete o ciclomotor).